



ASEGURADORA
GENERAL

10 calle 3-17 zona 10, Guatemala, Centro América

+502 2210-7474 ☎ 1757

www.aseguradorageneral.com



TALLERES AUTORIZADOS

Vehículos con no más de 8 años de uso



TALLERES RODAS



12 av. 13-61 zona 5



2209-0300



11 Av. "B" 31-15, zona 5



2209-0300 al 01



15 Av. 5-21, zona 13



2329-7474



TALLER AUTOSIS



Km 17.5 carretera a ES contiguo Shell Arrazola

Interior Predio Cofino Stahl



6610-3010 / 3240-7450



TALLER REASA



14 calle 22-30 zona 12



2233-9811 / 4154-6318 / 41546480



TALLER JORQUIM



Calzada Roosevelt 13 av. 1-15

Zona 2, Mixco col. Escuadrilla.



2393-1442 / 3058-9531



TALLER CONTINENTAL MOTORES



14 calle "A" 5-11, zona 9



2420-2424



2a. Calle 0-08, zona 1, Villa Nueva



6635-6110



TALLER SPECTRA CENTER



19 av. 9-49 zona 11



2474-2033 / 2472-9133



TALLER QUANTUM



20 calle 18-01 Zona 10



2495-8282



TALLER MARROQUIN



1 av. 1-79 zona 13 pamplona



2200-5959



TALLER CHROMA



Km. 16.3 Carretera a El Salvador



2315-4900



11 calle 0-23 zona 9



2315-4949



AL HACER USO DE NUESTRA RED DE TALLERES, USTED OBTIENE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- * Autorización inmediata de la reparación. (Con carta de autorización exprés y menos de 5 piezas).
 - * Ahorro de tiempo en trámites de presupuesto, ajustes y autorización de su reclamo.
 - * Recepción de su vehículo las 24 horas del día y los 365 días del año, en grúa y con marbete.
 - * Garantía del trabajo realizado, otorgada por el taller que reparará su vehículo. (Aplican restricciones).
- (*) Es requisito indispensable que se presente el representante de Aseguradora General; que el reclamo posea cobertura y que el asegurado se encuentre al día en sus pagos.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SERVICIO:

- Solicitar a nuestro asesor de emergencias, al momento del siniestro el formulario de la autorización exprés para que el taller que seleccione pueda iniciar los trabajos de reparación de forma inmediata. (Menos de 5 piezas).
- Trasladar el vehículo al taller de la RED que seleccionó.
- Presentar el original de la autorización exprés avalado por nuestro asesor de emergencias al taller seleccionado.
- El taller de la RED que fue seleccionado se comunicará con Aseguradora General para cruzar información de la valuación realizada de nuestro sistema de estimación INMAEST.



AL MOMENTO DE RECIBIR SU VEHÍCULO USTED DEBE:

- Firmar el finiquito que proporcionará el taller afiliado a la RED.
- Realizar el pago del deducible estipulado en el convenio de ajuste (aplica solo para vehículos asegurados).
- Exigir certificado de garantía.



ASEGURADORA
GENERAL

10 calle 3-17 zona 10, Guatemala, Centro América

+502 2210-7474 ☎ 1757

www.aseguradorageneral.com



TALLERES AUTORIZADOS

Vehículos con no más de años 2 de uso y
record de agencia comprobable



TALLER COFAL



KM. 22.5 CARRETERA AL SALVADOR



11 Av. 33-65, zona 5, frente al Parlacen



1705



TALLER CONTINENTAL MOTORES



14 calle "A" 5-11, zona 9



2420-2424



2a. Calle 0-08, zona 1, Villa Nueva



6635-6110



TALLER QUANTUM



20 calle 18-01 zona 10



2495-8282



TALLER AUTOSIS



Km 17.5 carretera a ES contiguo Shell Arrazola

Interior Predio usados Cofiño



6610-3010 / 3240-7450



TALLERES RODAS



12 Av. 13-61 zona 5



2209-0300



15 Av. 5-21, zona 13



2329-7474



TALLER SPECTRA CENTER



19 Av. 9-49, zona 11



2474-2033 / 2472-9133 / 2474-8381



TALLER CHROMA



Km. 16.3 Carretera a El Salvador



2315-4900



11 calle 0-23 zona 9



2315-4949



AL HACER USO DE NUESTRA RED DE TALLERES, USTED OBTIENE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- * Autorización inmediata de la reparación. (Con carta de autorización exprés y menos de 5 piezas).
- * Ahorro de tiempo en trámites de presupuesto, ajustes y autorización de su reclamo.
- * Recepción de su vehículo las 24 horas del día y los 365 días del año, en grúa y con marbete.
- * Garantía del trabajo realizado, otorgada por el taller que reparará su vehículo. (Aplican restricciones).

(*) Es requisito indispensable que se presente el representante de Aseguradora General; que el reclamo posea cobertura y que el asegurado se encuentre al día en sus pagos.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SERVICIO:

- Solicitar a nuestro asesor de emergencias, al momento del siniestro el formulario de la autorización express para que el taller que seleccione pueda iniciar los trabajos de reparación de forma inmediata. (Menos de 5 piezas).
- Trasladar el vehículo al taller de la RED que seleccionó.
- Presentar el original de la autorización express avalado por nuestro asesor de emergencias al taller seleccionado.
- El taller de la RED que fue seleccionado se comunicará con Aseguradora General para cruzar información de la valuación realizada de nuestro sistema de estimación INMAEST.



AL MOMENTO DE RECIBIR SU VEHÍCULO USTED DEBE:

- Firmar el finiquito que proporcionará el taller afiliado a la RED.
- Realizar el pago del deducible estipulado en el convenio de ajuste (aplica solo para vehículos asegurados).
- Exigir certificado de garantía.



ASEGURADORA
GENERAL

10 calle 3-17 zona 10, Guatemala, Centro América

+502 2210-7474 ☎1757

www.aseguradorageneral.com



TALLERES AUTORIZADOS

Cualquier tipo de vehículo



TALLERES RODAS



12 av. 13-61 zona 5



2209-0300



11 Av. "B" 31-15, zona 5



2209-0300 al 01



TALLER AUTOSIS



Km 17.5 carretera a ES contiguo Shell Arrazola



Interior Predio Cofiño Stahl



6610-3010 / 3240-7450



TALLER REASA



14 calle 22-30 zona 12



2233-9811 / 4154-6318 / 41546480



TALLER JORQUIM



Calzada Roosevelt 13 av. 1-15

Zona 2, Mixco col. Escudrilla.



2393-1442 / 3058-9531



TALLER CHROMA



11 calle 0-23 zona 9



2315-4949



TALLER SPECTRA CENTER



19 av. 9-49 zona 11



2474-2033 / 2472-9133



TALLER MARROQUIN



1 av. 1-79 zona 13 pamplona



2200-5959



TALLER AUTOCOLOR SAN CRISTOBAL



Lote 1, Manzana "A" sector B-1, zona 8, Mixco



2419-3800

CRISTALES



DUPLEX



6av 11-57, zona 9 ciudad Guatemala



5580-2585 / 2383-3426 / 2383-3427



PARTS CENTER



9 Calle 0-48, Quetzaltenango



7823-0526 / 3294-9541

MOTOCICLETAS



TALLER INDUSTRIAS DABROY / HAOJUE



Av. Petapa 39-75, zona 12



2218-1700



TALLER MOTOPOLIS (motos mas de 500CC.)



10 Av. 14-73, zona 10



2290-0900



TALLER TALO MOTO GARAGE



27 Av. 33-04, zona 12



2234-5683

TRANSPORTE PESADO



TALLER MARROQUIN



1av. 1-79, zona 13 pamplona



2200-9528



TALLER AUTOMARCAS HR. S.A.



17 Av. 46-36 zona 12



2479-2378 / 4166-0934 / 4768-3294



AL HACER USO DE NUESTRA RED DE TALLERES, USTED OBTIENE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- * Autorización inmediata de la reparación. (Con carta de autorización exprés y menos de 5 piezas).
 - * Ahorro de tiempo en trámites de presupuesto, ajustes y autorización de su reclamo.
 - * Recepción de su vehículo las 24 horas del día y los 365 días del año, en grúa y con marbete.
 - * Garantía del trabajo realizado, otorgada por el taller que reparará su vehículo. (Aplican restricciones).
- (*) Es requisito indispensable que se presente el representante de Aseguradora General; que el reclamo posea cobertura y que el asegurado se encuentre al día en sus pagos.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SERVICIO:

- Solicitar a nuestro asesor de emergencias, al momento del siniestro el formulario de la autorización express para que el taller que seleccione pueda iniciar los trabajos de reparación de forma inmediata. (Menos de 5 piezas).
- Trasladar el vehículo al taller de la RED que seleccionó.
- Presentar el original de la autorización express avalado por nuestro asesor de emergencias al taller seleccionado.
- El taller de la RED que fue seleccionado se comunicará con Aseguradora General para cruzar información de la valuación realizada de nuestro sistema de estimación INMAEST.



AL MOMENTO DE RECIBIR SU VEHÍCULO USTED DEBE:

- Firmar el finiquito que proporcionará el taller afiliado a la RED.
- Realizar el pago del deducible estipulado en el convenio de ajuste (aplica solo para vehículos asegurados).
- Exigir certificado de garantía.



ASEGURADORA
GENERAL

10 calle 3-17 zona 10, Guatemala, Centro América

+502 2210-7474 ☎ 157

www.aseguradorageneral.com



RED DE TALLERES DEPARTAMENTALES

QUETZALTENANGO



TALLER D'GARAGE



8 Av a-26, zona 1



7793-7700 / 3574-5340



TALLER AUTOCOLOR



Av. Las Américas 6-36, zona 9



2419-3800



TALLER C&V



Diagonal 2 27-13, zona 3



7767-5007



TALLER COMERCIAL MOTOS



7a Avenida D3-28, bodega 3, zona 5



4393-6065 / 4393-6066



TALLER GO AUTO



11Calle D1-48 ZONA 8



2200-7800

HUEHUETENANGO



TALLER SOLUCIONES AUTOMOTRIZ



1calle y 11avenida, bodega 4, zona 8



7764-9704 / 5401-0210

COBAN



TALLER PUENTE NUEVO



1. calle 15-11 zona 1 coban alta Verapaz



7952-1508 / 79510832

COBAN



TALLER SHALOM



km 213 ruta san juan Chamelco, zona 9 coban a.v.



4212-5216 / 5882-3797 / 49495967 / 45795681

ESCUINTLA



TALLER PALMERAS



avenida Centroamérica 8-39, zona 3



7933-6827 / 4166-5885

PUERTO BARRIOS



TALLER PEDRITO



9 Av entre 17 y 18 calle



7948-2144 / 7948-2108

MAZATENANGO



TALLER KLAMPAS



km. 15 salida a San Francisco Zapotitlan



7872-5700

PETEN



TALLER AUTOTEC



4 calle a 8-36 zona 1 Santa Elena Flores Peten



5440-2891 / 4620-0015

TECULUTAN



TALLER GOAUTO



km. 120 Teculután, Zacapa



2200-7800

ZACAPA



TALLER AVENDAÑO



9 Calle 17-70, zona 3, el tamarindal



4213-6365

TRANSPORTE PESADO



TALLER CHAMUZ



km. 290.5 ruta al atlántico puerto barrios Izabal



5323-9528



TALLER ANGELOS



2 calle callejón de la bomba lote 74

la democracia, escuintla.



5715-5973



TALLER MARROQUIN



1av. 179, zona 13 Pamplona Guatemala



2200-9528

CRISTALES



DUPLEX



6av 11-57, zona 9 Ciudad Guatemala



5580-2585 / 2383-3426 / 2383-3427



PARTS CENTER



9 Calle 0-48, Quetzaltenango



7823-0526 / 3294-9541



AL HACER USO DE NUESTRA RED DE TALLERES, USTED OBTIENE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- * Autorización inmediata de la reparación. (Con carta de autorización exprés y menos de 5 piezas).
 - * Ahorro de tiempo en trámites de presupuesto, ajustes y autorización de su reclamo.
 - * Recepción de su vehículo las 24 horas del día y los 365 días del año, en grúa y con marbete.
 - * Garantía del trabajo realizado, otorgada por el taller que reparará su vehículo. (Aplican restricciones).
- (*) Es requisito indispensable que se presente el representante de Aseguradora General; que el reclamo posea cobertura y que el asegurado se encuentre al día en sus pagos.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SERVICIO:

- Solicitar a nuestro asesor de emergencias, al momento del siniestro el formulario de la autorización express para que el taller que seleccione pueda iniciar los trabajos de reparación de forma inmediata. (Menos de 5 piezas).
- Trasladar el vehículo al taller de la RED que seleccionó.
- Presentar el original de la autorización express avalado por nuestro asesor de emergencias al taller seleccionado.
- El taller de la RED que fue seleccionado se comunicará con Aseguradora General para cruzar información de la valuación realizada de nuestro sistema de estimación INMAEST.



AL MOMENTO DE RECIBIR SU VEHÍCULO USTED DEBE:

- Firmar el finiquito que proporcionará el taller afiliado a la RED.
- Realizar el pago del deducible estipulado en el convenio de ajuste (aplica solo para vehículos asegurados).
- Exigir certificado de garantía.